

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 MAY 2017

RES. FI ~~166~~ 166 - D- 2017

Expediente Nº 14.125/17

VISTO: Las presentaciones realizadas por los Sres. César Eduardo Flores y Ángel Luis Vilca, alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicitan reconocimiento de gastos incurridos por la realización de la Práctica Profesional en la Empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio, en las instalaciones localizadas en la Mina Farallón Negro – Distrito Hualfin – Dpto. Belén – Pcia. de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro solicitado es por el traslado vía terrestre por el itinerario Salta (Pcia. de Salta)-Santa María (Pcia. de Catamarca)-Salta (Pcia. de Salta) para realizar la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa indicada;

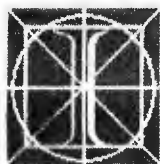
Que el costo de los pasajes terrestres, utilizados por los alumnos Flores y Vilca, ascendieron a la suma total de \$ 1.387,00 (Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Siete);

Que a los alumnos que realizaron las Prácticas Profesionales Supervisadas en el mes de enero del año en curso en la Mina Casposo (Pcia. de San Juan), solamente se les reconoció una ayuda económica por gastos de movilidad;

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química informa que reconocerá únicamente gastos de movilidad para realizar la Práctica Profesional Supervisada y que para hacerlo efectivo, los alumnos deben presentar en la Facultad los comprobantes originales de los pasajes;

Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender dicho gasto;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Ayuda Económica a cada uno de los alumnos que más abajo se indican, por los montos y periodos señalados, reconociéndose los gastos de pasajes terrestres por el trayecto Salta (Pcia. de Salta)-Santa María (Pcia. de Catamarca)-Salta (Pcia. de Salta), por haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio, en las instalaciones localizadas en la Mina Farallón Negro – Distrito Hualfin – Dpto. Belén – Pcia. de Catamarca, del

Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	L.U. N°	MONTO de Ayuda Económica	Período
01	FLORES, César Eduardo	36.047.133	307.722	\$ 682,00	05/01/2017 al 26/01/2017
02	VILCA, Ángel Luis	32.749.815	307.698	\$ 705,00	02/02/2017 al 23/02/2017

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.387,00 (Pesos UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE) al Inciso 5.1.4.: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del Presupuesto de Becas de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a los alumnos indicados en el artículo 1º, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 166 - D- 2017

GABRIELA ISABEL LÓPEZ
 ADMINISTRADOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa